



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** Designar, por un nuevo período, a la Dra. Carla P. CAPUTO SUAREZ en el cargo de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación parcial - EX-2020-02197507 -

---

V I S T O la resolución C.S. 4726/12, las resoluciones C.D. 1660/19, C.D. 1658/19 y C.D. 2254/19, la resolución REDEC-2020-3247-E-UBA-DCT\_FAGRO ratificada por RESCD-2021-246-E-UBA-DCT\_FAGRO, las resoluciones D.A 502/19 y D.A. 669/19 mediante las cuales se tramita el concurso de renovación para proveer un (1) cargo de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación parcial, de la cátedra de Bioquímica (asignatura obligatoria: Bioquímica Aplicada – carreras de Agronomía y de Licenciatura en Ciencias Ambientales) del Departamento de Biología Aplicada y Alimentos y las presentes actuaciones mediante las cuales se eleva la propuesta de renovación de la designación de la Dra. Carla Paula CAPUTO SUÁREZ y,

### **CONSIDERANDO**

Que por resolución C.S. 4726/12 se aprobó el Reglamento para la Provisión y Renovación de cargos de Auxiliares Docentes de esta Facultad.

Que por resolución C.D. 1660/19 se aprueba el Reglamento para Veedores de Concursos de Auxiliares Docentes.

Que por resolución C.D. 1658/19 se llama a concurso para proveer el cargo mencionado en el Visto.

Que, al cierre de la inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por la resolución D.A. 502/19, se había inscripto como única aspirante la Dra. Carla Paula CAPUTO SUÁREZ (DNI 21.983.522).

Que por resolución D.A. 669/19 se designa como Veedor titular por el Claustro de Graduados al Mag. Andrés PETON y como suplentes a la Ing. Agr. Marta Josefina Beatriz KAPLANSKI y la Dra. Romina Vanesa SELLARO.

Que por resolución C.D. 2454/19 se designa el Jurado conformado por el Dr. Jorge Alberto ZAVALA y los M.Sc. Margarita Angélica YABER GRASS y Pablo PRYSTUPA como miembros titulares y los Dres. Karina Beatriz BALESTRASSE, Hugo Daniel CHLUDIL y Filipe BEHRENDTS KRAEMER como miembros suplentes.

Que por resolución REDEC-2020-3247-E-UBA-DCT\_FAGRO ratificada por RESCD-2021-246-E-UBA-DCT\_FAGRO se reanudan los Concursos de Auxiliares Docentes y por el artículo 8º se establece que transitoriamente en atención a la pandemia de COVID-19, y hasta el 30 de junio de 2021 o hasta que se retomen en su totalidad las actividades presenciales, que las pruebas de oposición y entrevistas personales en los concursos para la provisión de cargos de Auxiliares Docentes podrán realizarse por videoconferencia y que de acuerdo con lo establecido en el artículo 10º, párrafo primero el Convenio Colectivo de Trabajo, la Asociación de Docentes de la Universidad de Buenos Aires (ADUBA) podrá designar un (1) veedor gremial.

Que, en virtud de lo mencionado en el Considerando anterior, se solicita a la Asociación de Docentes de la Universidad de Buenos Aires con fecha 15 de octubre de 2021 la designación de un (1) Veedor gremial sin haberse recibido respuesta.

Que, en el dictamen, el Jurado conformado por el Dr. Jorge Alberto ZAVALA y los M.Sc. Margarita Angélica YABER GRASS y Pablo PRYSTUPA se deja constancia que la entrevista y clase de oposición se realizó con la presencia del Veedor por el Claustro de Graduados Mag. Andrés PETON y expresa que “De la evaluación de los antecedentes académicos, las clases públicas y las entrevistas personales, el Jurado considera por unanimidad que la postulante tiene méritos suficientes como para aspirar al cargo de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación parcial, en la cátedra de Bioquímica (asignatura obligatoria: Bioquímica Aplicada -carreras de Agronomía y de Licenciatura en Ciencias Ambientales) del Departamento de Biología Aplicada y Alimentos”... y que...”Por todo lo expuesto, este Jurado propone la renovación de la designación de la Dra. Carla CAPUTO en el cargo de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación parcial, de la cátedra de Bioquímica (asignatura obligatoria: Bioquímica Aplicada -carreras de Agronomía y de Licenciatura en Ciencias Ambientales) del Departamento de Biología Aplicada y Alimentos”.

Que el Veedor por el Claustro de Graduados Mag. Andrés PETON informa que “Habiendo asistido al sorteo de tema el día 19 de abril de 2022 y a la clase pública y

entrevista el día 21 de abril de 2022, declaro que los procedimientos se efectuaron normalmente. Considero que la labor de los jurados en la clase entrevista fue realizada sin arbitrariedad y la entrevista fue objetiva y constructiva. Habiendo recibido el dictamen realizado por los jurados, declaro que refleja lo acontecido en la prueba de oposición y entrevista personal”.

Que la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes informa que la Dra. CAPUTO SUÁREZ ocupa el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación parcial con carácter de regular vencido por lo que se dispone de recursos genuinos para solventar el gasto.

Lo aconsejado por la Comisión de Gestión Académica.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 14 de junio de 2022.

Por ello y, en uso de sus atribuciones,

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar con el dictamen suscripto en forma unánime por los miembros del Jurado.

ARTÍCULO 2º.- Designar, por un nuevo período, a la Dra. Carla Paula CAPUTO SUAREZ (DNI 21.983.522 – Leg. 127.510) en el cargo de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación parcial, en la cátedra de Bioquímica (asignatura obligatoria: Bioquímica Aplicada – carreras de Agronomía y de Licenciatura en Ciencias Ambientales) del Departamento de Biología Aplicada y Alimentos, a partir del 14 de junio de 2022 y por el período establecido en la resolución C.S. 4726/12.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo 2º se deberá imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a: EJERCICIO 2022 – FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – FACULTAD DE AGRONOMÍA – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 1 – PARTIDA PRINCIPAL 1 (UNO).

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes y de Personal y Liquidación de Haberes a sus efectos. Cumplido, archívese.

CL.

